



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA	
PRESENTADO A LAS 10:11 HORAS	
DEL DÍA	14 JUL. 2017
REGISTRO GENERAL	
ENTRADA PARLAMENTARIO	
N.º 7659	

SECCIÓN DE REGISTRO GENERAL E INFORMACIÓN			
Ref.ª Expa.	N.º Expa.	Año	N.º Reg. Entra.
PNL	130	17	7659

A LA MESA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

DIEGO CRUZ TORRIJOS, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 205 y concordantes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate ante el Pleno de la Asamblea:

Madrid, 11 de julio de 2017

Vº Bº

EL PORTAVOZ

Fdo: Ángel Gabilondo Pujol

EL DIPUTADO

Fdo: Diego Cruz Torrijos



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pleno de la Asamblea de Madrid aprobó por unanimidad el 16 de febrero una proposición no de ley (PNL), a iniciativa del Grupo Socialista, en la que se instaba al Consejo de Gobierno a estudiar, dentro del marco jurídico vigente, la posibilidad de protección de la Casa de Vicente Aleixandre con alguna de las figuras previstas en el mismo, así como a promover de manera inmediata una mesa de trabajo conjunta en la que junto a la Comunidad de Madrid participe el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de España y el Ayuntamiento de Madrid para estudiar la adquisición por parte de las Administraciones Públicas de este inmueble.

Preocupados por la falta de noticias al respecto del cumplimiento de esta Resolución de la Asamblea el 17 de mayo del presente año el Grupo Parlamentario Socialista registró dos preguntas solicitando, por una parte, información sobre las razones que han determinado la posición contraria de la Comunidad de Madrid a incoar expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural la Casa de Vicente Aleixandre y su inclusión en el Registro de Bienes de Interés Cultural, de conformidad con lo establecido en la Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad, y por otra sobre las actuaciones que se hubieran realizado desde la Comunidad de Madrid para dar cumplimiento a lo aprobado en la referida Resolución.

Como consecuencia de estas preguntas el pasado 20 de junio se recibió confirmación de que en cumplimiento del segundo punto de la resolución aprobada en la Asamblea de Madrid el Director General de la Oficina de



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid en el mes de marzo se puso en contacto con el Secretario de Estado de Cultura y la Alcaldesa de Madrid con el objeto, en sus mismas palabras, de solicitar su participación en la mesa de trabajo que estudie la viabilidad de adquirir el inmueble que albergó la casa de Vicente Aleixandre. A día de hoy al parecer se ha recibido alguna contestación pero la mesa de trabajo sigue sin reunirse.

En la misma comunicación contestando a la primera de nuestra preguntas, se afirmaba que "la vivienda no posee el valor que se requiere para su protección con la figura de Bien de Interés Cultural ni tampoco una especial significación para poderlo considerar Bien de Interés Patrimonial de acuerdo con el marco vigente, teniendo en cuenta el escaso valor arquitectónico del inmueble en sí mismo, así como la ausencia de contenido mueble y documental en la actualidad", obviando que la Resolución de la Asamblea no está basada en el valor arquitectónico del edificio ni en los muebles o documentos que allí se encuentran, si no reclamaba que se preserve el espacio en el que tantas cosas y a la largo de tantos años sucedieron

Entendiendo por tanto que estas afirmaciones deben de ser fruto de un error en la interpretación de lo señalado en la vigente Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid que, teniendo por objeto la protección, conservación, investigación, difusión y enriquecimiento del patrimonio histórico ubicado en el territorio de la Comunidad de Madrid, señala en su artículo 2.1. que "integran el patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid los bienes materiales e inmateriales ubicados en su territorio a los que se les reconozca un interés histórico, artístico, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, paisajístico, etnográfico o industrial", y que en la misma Ley se regula que los bienes inmuebles declarados de Interés Cultural deberán ser integrados en alguna de



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

las categorías que en la misma se prevén y conociendo los méritos, razones y argumentos que han determinado la incoación de los oportunos expedientes para la declaración como Bien de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid en su categoría de Sitio o Territorio Histórico, reservada para "el lugar vinculado a acontecimientos del pasado que tengan una especial relevancia histórica", consideramos que la que fuera Casa de Vicente Aleixandre, lugar en el que la historia refleja que nuestro Premio Nobel escribió casi la totalidad de su obra y donde recibió la visita de incontables e insignes autores lo que permite afirmar que durante más de cincuenta años la antes denominada casa de Velintonia 3 fue visita obligada para varias generaciones de escritores y poetas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid presenta ante la Cámara la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a:

- Incoar expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, en su categoría de Sitio o Territorio Histórico, la que fuera Casa de Vicente Aleixandre en la ciudad de Madrid y su inclusión en el Registro de Bienes de Interés Cultural, de conformidad con lo establecido en la Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

- Convocar de manera inmediata la mesa de trabajo conjunta en la que junto a la Comunidad de Madrid participe el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de España y el Ayuntamiento de Madrid para estudiar la adquisición por parte de las Administraciones Públicas de este inmueble, en cumplimiento de la Resolución aprobada en este sentido por la Asamblea de Madrid el 17 de mayo del presente año.